RESOLUCIÓN CGR Nº 83

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS OLAM S.R.L., BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO HILARIO GÓMEZ R., Y SDA PARAGUAY S.A., LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/16, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, DESTINADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 25/16 - ID Nº 308.701.

///...

Que, el Contralor General tiene plenas potestades, legítimamente reconocidas, para atender los asuntos puestos a su consideración y hallándose consiguientemente facultado a dictar una resolución por la cual se adjudica a las firmas OLAM S.R.L., BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez R., y SDA PARAGUAY S.A., la presente contratación.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/16, convocada para la Adquisición de Equipos de Computación, destinados a la Contraloría General de la República, por un monto total de Guaraníes ciento siete millones novecientos veinte mil ochocientos diez (G. 107.920.810), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a formalizarse a través de Contrato con vigencia al 31 de diciembre de 2016, conforme al siguiente detalle:

OLAM S.R.L.: Ítems 7 y 13, por un monto total de Guaraníes dos millones veinte mil ochocientos diez (G. 2.020.810).
BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez R.: Ítems Nros. 6, 10, 11 y 16, por un monto total de Guaraníes veintidós millones sesenta mil (G. 22.060.000).
SDA PARAGUAY S.A.: Ítems Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 12, 14, 15, 17, 18 y 19, por un monto total de Guaraníes ochenta y tres millones ochocientos cuarenta mil (G. 83.840.000).

Art. 2º **Declarar** desierto conforme al artículo 30 inciso a) de la Ley de Contrataciones Públicas, el Ítem N° 20 - Reloj de Control de Acceso Biométrico con impresora matricial.

Art. 3º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º **Autorizar** a la Dirección General de Administración, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.

Abog. DIEGO A. MARCET
Secretario General

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

JEGA/F/jtf

RESOLUCIÓN CGR Nº 83

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS OLAM S.R.L., BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO HILARIO GÓMEZ R., Y SDA PARAGUAY S.A., LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/16, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, DESTINADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC N° 25/16 - ID N° 308.701.

Asunción, 09 DIC. 2016

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 121 del 18/02/16, 327 del 27/04/16, los Memorandos DGA/DAL Nº 52 del 26/09/16, DGL N° 137 del 04/10/16, DGAJ N° 921 del 20/10/16; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 121 del 18/02/16 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el ejercicio fiscal vigente, en el cual está incluido el Código Nº 25/16 - Adquisición de Equipos de Computación, que será canalizado a través de una Contratación Directa (CD) de acuerdo al costo estimado y el artículo 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03.

Que, por Resolución CGR Nº 327 del 27/04/16 se conforma el Comité de Evaluación para varios procesos de contratación implementados por la Institución, entre ellos, el presente llamado conforme al artículo 27 de la Ley Nº 2051/03.

Que, en fecha 17/08/16 se realizó el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que han presentado sus ofertas las siguientes firmas: SDA PARAGUAY S.A., SHIROSAWA S.A.I.C., PRINTEC S.A., BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez R., ABUELO JUAN S.R.L. y OLAM S.R.L.

Que, la UOC institucional remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité conformado para ese efecto, el cual concluye con la recomendación de adjudicar la contratación a favor de las firmas que cuentan con la solvencia técnica, económica y legal suficientemente razonables, cuyas ofertas están acordes a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución. Asimismo, fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales que rigen la materia.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, la Dirección General de Licitaciones a través del Memorando DGL N° 137/16 no manifiesta objeciones en cuanto a la adjudicación correspondiente y sugiere dar continuidad a los trámites administrativos respectivos. Asimismo, la Dirección General de Asuntos Jurídicos por Memorando DGAJ N° 921/16 señala que, habiendo sido oportunamente verificadas las documentaciones respaldatorias pertinentes, la Dirección General de Administración puede proseguir con los trámites legales enmarcados dentro de las previsiones de las leyes aplicables al caso.

Que, el artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 establece: *"Corresponde al Contralor General:…b) dirigir las actividades de la institución…".*

CONTRALOR GENERAL — CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA — DESPACHO

…///